



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1157-2014-UNAP
Iquitos, 21 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 297-2014-D-FA-UNAP, presentado el 02 de julio de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía, sobre otorgamiento de apoyo económico para docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Juan Imerio Urrelo Correa, decano (e) de la Facultad de Agronomía, solicita al rector otorgar a don Juan Luis Romero Villacrez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad antes mencionada, un apoyo económico de \$ 300.00 (Trescientos y 00/100 dólares americanos) para que sufrague el costo de inscripción del curso "Ciencia, Cultura y Tecnología para el conocimiento de la Amazonía", organizado por el Center For Research and Education Of The Amazonian Rainforest, en coordinación con el Servicio de Hidrografía de la Marina, la UNAP, la UCP, el Senamhi, y la Universidad de Pittsburch, que se realizará del 03 al 16 de agosto de 2014,;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por los fundamentos expuestos es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Agronomía; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Juan Luis Romero Villacrez**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, **una asignación económico de \$ 300.00** (Trescientos y 00/100 dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional, para que sufrague el costo de inscripción del curso "Ciencia, Cultura y Tecnología para el conocimiento de la Amazonía", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su participación en dicho evento a la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal de 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL